

Lugar: **DIRECCIÓN ASEO Y CALIDAD –
EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E**

Fecha: 17 de octubre de 2025

Hora Inicial: 09:00 am.

Hora Final: 7:40 pm.

Comité evaluador – Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda.

REVISÓ:	LUIS FELIPE TORO LÓPEZ	CARGO:	DIRECTOR DE ASEO Y CALIDAD
REVISÓ:	JOSE ABELARDO TABARES VILLA	CARGO:	COORDINADOR PROCESOS CONTRACTUALES
REVISÓ	JUAN DAVID CARMONA DIAZ	CARGO:	DIRECTOR FINANCIERO
REVISÓ:	MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR	CARGO:	ASESORA JURÍDICA EXTERNA (Contratista)
REVISÓ:	DANIEL LÓPEZ MORALES MGL Y ASOCIADOS S.A.S.	CARGO:	ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA (Contratista)

De conformidad con la autorización otorgada al gerente de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. mediante acuerdo 018 del 29 de Septiembre de 2025 y en desarrollo del cronograma establecido, se procede con la verificación y evaluación, de las propuestas recibidas mediante la Invitación privada cuyo objeto es: **Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda.**

Para lo cual EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, envió la respectiva invitación a cotizar a los siguientes oferentes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE ENVIO	FECHA DE ENVIO
SESPA UNIVERSAL S.A. – E.S.P	INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA	contadorasespa@outlook.com	08/10/2025
TRASH GLOBAL S.A. E.S.P.	ANA SILVA LEON	Direccion.mercadeo@trashglobal.com	08/10/2025
SEACOL S.A.S. E.S.P.	INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE	seacolsas@hotmail.com	08/10/2025
SERVICIUDAD S.A. E.S.P.	CARLOS ARTURO RAVE	Serviciudad.gov.co	08/10/2025
ASEO PLUS S.A. E.S.P.	JENNIFER PAOLA ARIAS MORALES	Comercial@aseoplus.com.co	08/10/2025

CONSIDERACIONES:

La empresa **SESPA UNIVERSAL S.A E.S.P.** identificada con **Nit. 900.047.440-5** Representada legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.101.688.264** se invita a cotizar el día 08 de Octubre del 2025, y de la cual a las 4:45 horas del día 16 de octubre de 2025, se recibe propuesta.

La empresa **TRASH GLOBAL S.A. E.S.P.**, identificada con **Nit, 830.079.549-2** Representada legalmente por **MARIA CAMILA LEÓN**, se invita a cotizar día 08 de Octubre del 2025, y de la cual a las 5:18 horas del día 16 de octubre de 2025, se recibe comunicación, manifestando la no intención de participar en el proceso.

La empresa **SEACOL S.A.S E.S.P** identificada con **NIT, 901.137.169-3** Representada legalmente por **INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE** se invita a cotizar el día 08 de octubre del 2025, y de la cual a las 5:00 horas del día 16 de octubre de 2025, manifestando la no intención de participar en el proceso.

Los demás invitados no presentaron propuesta.

Por lo tanto, el proceso de evaluación se realizará respecto al único oferente que presentó la propuesta en los plazos establecidos.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se comienza con la **verificación de los requisitos habilitantes** exigidos en el numeral 14 de la invitación a ofertar, aclarándose que, estos, no confieren puntaje, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta, solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje. La entidad evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla para el único proponente:

A continuación, se verifica la experiencia del proponente **SESPA UNIVERSAL S.A E.S.P.** Identificada con **Nit 900.047.440-5**, representada legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.101.688.264**.

		Subsanable (Si/No)	Observación
1	Hoja de vida de la Función Pública para Persona Natural o de la Empresa o del Representante Legal si es persona jurídica.	Si	CUMPLE
2	Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública (Persona natural y/o jurídica cuando aplique).	Si	CUMPLE
3	Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona Jurídica.	Si	CUMPLE
4	Fotocopia de RUT.	Si	CUMPLE
5	Certificado de Existencia y Representación Legal (Si es persona Jurídica).	No	CUMPLE – CUENTA CON ACTA JUNTA DIRECTIVA No 58 DE 2025 – EMPRESA SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. AUTORIZAN A LA GERENCIA PARA CELEBRAR CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL BAJO LA MODALIDAD DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN CON UN 100% DE APROBACIÓN.

LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS PARA PARTICIPAR SON



6	Carta de presentación de la propuesta suscrita por proponente.	No	CUMPLE
7	Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por la normatividad vigente.	No	CUMPLE Se adjunta certificado expedido por parte de la representación legal del proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. el día 14 de Octubre de 2025 firmado por la señora Sandra Rocío Bautista Monsalve con Tarjeta Profesional T.P. 115258 de la junta central de contadores en calidad de Revisor Fiscal.
9	Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y representante legal.	No	CUMPLE. VERIFICADO EN LINEA
10	Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y representante legal.	No	CUMPLE. VERIFICADO EN LINEA
11	Certificación de verificación de antecedentes Policía Nacional de la persona natural o del representante legal (si es persona jurídica).	No	CUMPLE. VERIFICADO EN LINEA
12	Certificación de verificación de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal (si es persona jurídica).	No	CUMPLE. VERIFICADO EN LINEA
13	Certificados de experiencia y/o actas de liquidación según sea el caso.	No	CUMPLE Nota: Se adjunta certificación y se indica que los mismos ya fueron individualizados en el punto anterior

			Ver: REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPACIÓN - BASE DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.
14	Compromiso anticorrupción.	No	CUMPLE
15	Póliza de seriedad del ofrecimiento.	No	CUMPLE – aseguradora Compañía Mundial de Seguros póliza No B-100068789 con una vigencia desde el 16 de Octubre de 2025 hasta el 16 de Febrero del 2026 por suma asegurada de \$100.000.000.
17	Copia del registro de prestador de servicios públicos domiciliarios ante la SSPD vigente.	No	CUMPLE – Se adjunta copia del registro único de prestadores de servicios públicos (RUPS) de la empresa SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P con fecha de actualización del 20 de Junio de 2025

COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO

HABILITANTES			
#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	CUMPLE.	NO CUMPLE
1	Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características); por tratarse de un municipio con más de 5000 suscriptores del servicio público de aseo, deberán contar con equipos de comunicaciones, de compactación de residuos, los vehículos deben tener salida de tubo de escape (debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito, deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	CUMPLE.	NO CUMPLE
2	Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga. Estos equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	CUMPLE Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	

3	Los equipos deberán estar diseñados para facilitar el cargue y descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando su dispersión y la emisión de partículas durante el recorrido. Además, los vehículos destinados a la recolección, equipados con cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector, garantizando que no se permita el esparcimiento de los residuos.	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	
4	Las especificaciones de los vehículos deberán ajustarse a la capacidad y dimensiones de las vías públicas, cumpliendo con las normativas técnicas existentes para garantizar la salud ocupacional de los conductores y operarios. Además, deberán estar equipados con dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las cercanías de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	
5	Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	CUMPLE.	NO CUMPLE
6	Los vehículos deberán estar dotados de elementos complementarios, como cepillos, escobas y palas, para realizar la limpieza de la vía pública en caso de dispersión de residuos durante la operación de recolección, asegurando que no queden residuos diseminados una vez finalizada la recolección. Además, deberán contar con equipos de carretera y de atención de incendios.	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas de los vehículos que se usarán para la prestación del servicio.	
7	El personal (5) a presentar como responsable de la conducción de los vehículos compactadores, deberá tener experiencia mínima de 3 años en la conducción de vehículos con iguales condiciones o circunstancias. La experiencia se certificará con la licencia de conducción en la categoría propia de estos vehículos. Además, con la certificación que debe emitir para el efecto la Empresa para la que hayan prestado el servicio, en hoja membretada, con nombre y teléfono de contacto. El personal conductor no deberá poseer vigentes multas de tránsito, se permitirá que puedan presentarse acuerdos de pago o evidencias de estar en audiencias o actuaciones administrativas ante autoridad de tránsito competente en el caso de tener alguna infracción. Se deberán anexar las copias de las correspondientes licencias de conducción y una certificación de no poseer multa vigente alguna,	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de Datos de conductores discriminando cedulas de ciudadanía, experiencia mínima, licencia de conducción con su tipo y certificado SIMIL paz y salvo. Desde el comité evaluador se realiza la verificación de la vigencia y categorías de las licencias mediante plataforma RUNT, dejando como soporte las impresiones de la plataforma para los datos verificados.	

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	CUMPLE.	NO CUMPLE
8	CAMIONETA ESTACAS Y/O FURGÓN Camioneta Estacas: Cantidad: 1 Características: Modelo: 2300 full inyección Dirección: Hidráulica Estacas: Sí, con carrocería encarpada. Vida útil: No superior a 5 años Furgón: Cantidad: 1. Características: Carrocería: Cerrada. Motor: Diésel turboalimentado de al menos 2.8 L Capacidad de carga útil: No inferior a 3 toneladas Frenos: Sistema con ABS Dirección: Asistida Transmisión: Mecánica de 5 velocidades Suspensión: Reforzada tipo ballesta	CUMPLE – Proponente adjunta certificado de las especificaciones técnicas del vehículo que se usará para la prestación del servicio.	
9	Acreditar como mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la operación del servicio público domiciliario de aseo en cualquiera de sus actividades principales y/o complementarias. Para ello se podrá acreditar mediante certificaciones de contratos o con el RUPS	CUMPLE - El proponente adjunta certificación por parte del Jefe de la oficina de Planeación Municipal de la Alcaldía del Socorro – Santander desde el 03 de Octubre de 2005 hasta la fecha en los componentes de Barrido y Limpieza, Recolección y transporte. Disposición Final, Limpieza	

		Urbana y Comercialización y manejo de recaudo. (20 años)	
--	--	--	--

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	CUMPLE.	NO CUMPLE
10	Acreditar mínimo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto sea la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos, de los cuales al menos uno (1) deberá demostrar el transporte de catorce mil (14.000) toneladas anuales o más. Esto se podrá cumplir sin necesidad de contrato, cuando se acredite como prestador directo del servicio con reportes al SUI.	CUMPLE – VER NUMERAL 7 DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPACION – BASE JURIDICA	
11	Acreditar al menos un (1) contrato ejecutado con una cobertura mínima de treinta y seis mil (36.000) kilómetros anuales de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Esto se podrá cumplir sin necesidad de contrato, cuando se acredite como prestador directo del servicio con reportes al SUI.	CUMPLE – VER NUMERAL 8 DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPACION – BASE JURIDICA	
12	Los vehículos ofertados deberán ser como mínimo modelo año 2020. No se aceptarán vehículos de modelo anterior.	CUMPLE - El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P adjunta certificación del 14 de octubre de 2025 relacionando 7 vehículos, destacando el numeral 6 y 7 (camión – Recolector – Capacidad de 13.680 kg – Marca Chevrolet – Modelo 2024 – Placa LPL 310 y tarjeta de propiedad 100320801121) (camión – Recolector – Capacidad de 13.680 kg – Marca Chevrolet – Modelo 2024 – Placa LPL 352 y tarjeta de propiedad 10032079967)	

13	Acreditar la propiedad o un título jurídico válido (arrendamiento, leasing o comodato) de los vehículos compactadores.	CUMPLE - El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.SP. certifica en el mes de octubre de 2025 señalando # 2 <i>"Dichos vehículos estarán destinados de manera exclusiva a la operación del servicio público de aseo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el marco del proceso cuyo objeto es: <u>"Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda."</u></i>	
15	Acreditar que el personal encargado de la operación de las motos de carga se encuentra vinculado mediante contrato de trabajo y cuenta con experiencia mínima de seis (6) meses en la empresa oferente.	CUMPLE – Se acredita con certificación otorgada por parte del proponente respecto a la vinculación laboral por parte del personal encargado de la operación de las motos carga.	

DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS DEL ALIADO ESTRATÉGICO. Los indicadores financieros a evaluar son los que se detallan en el cuadro siguiente, los mismo son de cumplen o no cumplen.

Indicadores financieros

A. Evaluación Financiera.

REQUISITOS DE CUMPLE O NO CUMPLE				
#	Requisitos financieros del Aliado Estratégico	CUMPLE	NO CUMPLE	SESPA UNIVERSAL (%)
1	Liquidez (Capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo) Indicador: Razón de Liquidez ≥ 1.5 .	X		2.23
2	Rentabilidad (Capacidad para generar ganancias a partir de sus operaciones) Indicador: Margen de Rentabilidad Neta $\geq 2\%$		X	1.74
3	Endeudamiento (Grado de dependencia del oferente de fuentes externas de financiación) Indicador: Razón de Endeudamiento ≤ 0.7 (70%).	X		64.45
4	Rentabilidad Operativa (Capacidad de generar ganancias de las operaciones básicas) Indicador: Rentabilidad Operativa (EBIT) $\geq 3\%$.	X		3.26
5	Capacidad de Endeudamiento (Capacidad para asumir más deuda si es necesario) Indicador: Cobertura de Intereses (Interest Coverage Ratio) ≥ 3	X		5.64
6	Flujo de Caja Operativo (Capacidad de generar efectivo de las operaciones) Indicador: Flujo de Caja Operativo Debe ser positivo y suficiente para cubrir las necesidades operativas y financieras.	X		+\$176.932.507 (POSITIVO)

Lo anterior de conformidad con el análisis integral de los indicadores financieros de la empresa SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. con corte a 31 de Diciembre de 2024 realizado por el Director Financiero, Juan David Carmona, Ingeniero Financiero, identificando que el numeral 2 (RENTABILIDAD) **No cumple** con lo establecido en los indicadores financieros de la invitación.

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada por **SESPA UNIVERSAL S.A E.S.P.** identificada con **NIT. 900.047.440-5** Representada legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.101.688.264**, **NO CUMPLE** con el indicador Rentabilidad del numeral 2 solicitado en la invitación cuyo objeto es **"Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de**

Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda”, este comité recomienda dar aplicación al literal B de las CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: “Ninguna oferta resulte hábil”

No obstante, siendo el día Viernes 17 de octubre de 2025 a las 7:40 P.M. se suspende el comité de verificación y se decide enviar los ítems desarrollados al Abogado Daniel López Morales consultor externo de MGL Asociados para su revisión y/o ajustes.

REANUDACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Siendo las 8:00 A.M. del día Lunes 20 de Octubre de 2025, se reanuda la diligencia de verificación y evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros en el marco de la invitación cuyo objeto es **Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda.**

Seguidamente y teniendo en cuenta las recomendaciones con relación a la capacidad financiera recibidas por parte del Abogado Daniel López Morales de MGL Asociados recibido mediante correo electrónico dlopez@mglasociados.com el día 19 de Octubre de 2025 a las 5:59 P.M. **“No obstante, y aunque nuestro rol dentro del proceso corresponde estrictamente al acompañamiento jurídico y no financiero, consideramos conveniente sugerir una doble revisión técnica del componente financiero.”**

Esta recomendación obedece a la importancia de garantizar que la aplicación de las fórmulas e indicadores se haya realizado con plena correspondencia a los estados financieros certificados y a las notas explicativas. En particular, sería pertinente verificar aspectos que hemos observado en los Estados Financieros como:

- **La existencia de saldos a favor con la DIAN registrados en las notas a los estados financieros, los cuales podrían tener incidencia en la interpretación de algunos indicadores de rentabilidad o flujo de caja.**
- **La clasificación de ingresos y devoluciones excepcionales, que podrían afectar el cálculo de márgenes o la rentabilidad neta en términos no recurrentes.**
- **La coherencia entre los totales del estado de resultados y del balance general, especialmente respecto al tratamiento de inversiones y anticipos tributarios.**

Desde el punto de vista jurídico, consideramos que contar con una certeza plena sobre la evaluación financiera evita posibles conflictos o reclamaciones posteriores por parte de los proponentes que eventualmente resulten descalificados. Una revisión adicional contribuiría, por tanto, a reforzar la transparencia y solidez del proceso de selección.

Una vez verificados y revisados, nuevamente, todos y cada uno de los documentos contentivos en la carpeta denominada 3. Anexo INDICADORES FINANCIEROS por parte de la Dirección Financiera; siendo las 2:06 P.M., se tiene que la verificación frente al cumplimiento o no de los Requisitos financieros y los correspondientes a evaluar, es como se señala a continuación, previa la aclaración de que se trata de un requisito habilitante y no ponderable, así:

REQUISITOS DE CUMPLE O NO CUMPLE				
#	Requisitos financieros del Aliado Estratégico	CUMPLE	NO CUMPLE	SESPA UNIVERSAL (%)
1	Liquidez (Capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo) Indicador: Razón de Liquidez ≥ 1.5 .	X		2.23
2	Rentabilidad (Capacidad para generar ganancias a partir de sus operaciones) Indicador: Margen de Rentabilidad Neta $\geq 2\%$	X		2.02
3	Endeudamiento (Grado de dependencia del oferente de fuentes externas de financiación) Indicador: Razón de Endeudamiento ≤ 0.7 (70%).	X		64.45
4	Rentabilidad Operativa (Capacidad de generar ganancias de las operaciones básicas) Indicador: Rentabilidad Operativa (EBIT) $\geq 3\%$.	X		3.26
5	Capacidad de Endeudamiento (Capacidad para asumir más deuda si es necesario) Indicador: Cobertura de Intereses (Interest Coverage Ratio) ≥ 3	X		5.64
6	Flujo de Caja Operativo (Capacidad de generar efectivo de las operaciones) Indicador: Flujo de Caja Operativo Debe ser positivo y suficiente para cubrir las necesidades operativas y financieras.	X		+\$176.932.507 (POSITIVO)

Nota: Con relación al cumplimiento de los indicadores: **Liquidez; Rentabilidad; Endeudamiento; Rentabilidad Operativa; Capacidad de Endeudamiento; Flujo de Caja**

Operativo, se adjunta al presente informe y hace parte integral del mismo, la verificación de la habilitación con relación a la capacidad financiera del proponente **SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.** suscrito por el Director Financiero Juan David Carmona Díaz, Ingeniero Financiero y con el apoyo del señor Leonardo Fabio Castaño representante legal de la sociedad **AFINYT S.A.S.** identificada con NIT: 900.427.102-1 en virtud del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No 035 de 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIVERSOS FLUJOS DE CAJA ASOCIADOS A LOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ASEO DE LA EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E."** en su alcance No 7 "Acompañar desde el ámbito financiero, el proceso de evaluación de los posibles proponentes, si así se requiere y responder las observaciones de los procesos resultantes en virtud del estudio financiero..." y el señor Santiago Ramirez Vallejo, Contratista asesor externo de la gerencia.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes conforme a los establecidos en la invitación, se determina que, la propuesta presentada por: **SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.** Identificada con Nit **900.047.440-5** Representada legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIOLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.101.688.264**, aporta todos los documentos requeridos y **CUMPLE** con las condiciones de la invitación del presente proceso. En consecuencia, se concluye que el proponente se encuentra habilitado y se procederá con la evaluación de la que trata el numeral 14 de la invitación.

EVALUACION DE LA PROPUESTA: EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. Realizará la verificación documentaria a través de los siguientes parámetros:

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100			
#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido
	El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la operación del servicio público domiciliario de aseo, en cualquiera de sus actividades principales y/o complementarias, en uno o varios municipios de Colombia. La evaluación otorgará mayor puntaje a quienes acrediten un mayor tiempo de experiencia, hasta alcanzar el puntaje máximo con diez (10) años o más de experiencia demostrada en la prestación de dicho servicio. La experiencia se evaluará de acuerdo con el siguiente rango y puntaje máximo de diez (10) puntos:		Observaciones: El proponente adjunta certificación por parte del Jefe de la oficina de Planeación Municipal de la Alcaldía del Socorro – Santander desde el 03 de Octubre de 2005 hasta la fecha en los componentes de Barrido y Limpieza, Recolección y transporte. Disposición Final, Limpieza

1	Tiempo de experiencia acreditada	Puntaje asignado	10	Urbana y Comercialización y manejo de recaudo. (20 años) Por lo tanto se acreditan 20 años, en consecuencia se otorgaran 10 puntos
	De 36 a 47 meses (3 a <4 años)	4 puntos		
	De 48 a 71 meses (4 a <6 años)	6 puntos		
	De 72 a 119 meses (6 a <10 años)	8 puntos		
	De 120 meses o más (10 años o más)	10 puntos		
Esta experiencia se podrá acreditar con certificaciones de contratos y/o con el RUPS				
2	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el marco del servicio público domiciliario de aseo en Colombia. Dentro de dichos contratos, al menos uno (1) deberá corresponder a dichas actividades de transporte de residuos sólidos con vehículos compactadores y en el cual se haya movilizado una cantidad no inferior a catorce mil (14.000) toneladas anuales. Para efectos de evaluación, se otorgará mayor puntaje al proponente que acredite la mayor cantidad de toneladas transportadas anualmente en un solo contrato, conforme con la siguiente tabla, con un puntaje máximo de nueve (9) puntos:		9	Observaciones: El proponente adjunta la certificación bajo el contrato 230054 del 18 de Abril de 2023 con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. con un total de 17.711 toneladas transportadas en un año calendario. Por lo tanto se acreditan más de 17.000 toneladas anuales, en consecuencia se otorgaran 9 puntos

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO		Puntaje máximo.	Puntaje obtenido										
	Toneladas anuales transportadas en un solo contrato	Puntaje asignado	9											
	De 14.000 a 14.999 toneladas	5 puntos												
	De 15.000 a 15.999 toneladas	6 puntos												
	De 16.000 a 16.999 toneladas	8 puntos												
	De 17.000 toneladas o más	9 puntos												
	Se otorgará el puntaje máximo a quien demuestre haber transportado diecisiete mil (17.000) toneladas o más de residuos sólidos en un solo contrato dentro de un año calendario de operación. Esto se podrá cumplir sin necesidad de contratos, cuando se acredite como prestador directo del servicio con reportes al SUI.													
3	Acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato cuyo objeto haya comprendido la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas dentro del servicio público domiciliario de aseo en Colombia. Dicho contrato deberá acreditar una cobertura mínima correspondiente a la ejecución de labores de barrido y limpieza por un total anual no inferior a treinta y seis mil (36.000) kilómetros. La evaluación se realizará conforme con el número de kilómetros de barrido y limpieza ejecutados en un (1) año dentro de un solo contrato, otorgando mayor puntaje a quien demuestre una mayor cobertura, de acuerdo con la siguiente tabla, con un puntaje máximo de seis (6) puntos: <table><tr><td>Kilómetros de barrido y limpieza ejecutados anualmente en un contrato</td><td>Puntaje asignado</td></tr><tr><td>De 36.000 a 39.999 km</td><td>3 puntos</td></tr><tr><td>De 40.000 a 44.999 km</td><td>4 puntos</td></tr><tr><td>De 50.000 a 59.999 km</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>De 60.000 km o más</td><td>6 puntos</td></tr></table> Esto se podrá cumplir sin necesidad de contratos, cuando se acredite como prestador directo del servicio con reportes al SUI. En ese evento, la cantidad de kilómetros certificados serán los que aparezcan en el reporte del SUI que se aporte.		Kilómetros de barrido y limpieza ejecutados anualmente en un contrato	Puntaje asignado	De 36.000 a 39.999 km	3 puntos	De 40.000 a 44.999 km	4 puntos	De 50.000 a 59.999 km	5 puntos	De 60.000 km o más	6 puntos	6	El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. adjunta certificaciones soportes del SUI correspondientes a la experiencia de barrido y limpieza en los municipios de Socorro – Santander y de Barrancas – La Guajira para un total de 55.836 kilómetros de cuneta barrida. Por lo tanto se acreditan de 50.000 a 59.999 toneladas anuales, en consecuencia se otorgarán 5 puntos
Kilómetros de barrido y limpieza ejecutados anualmente en un contrato	Puntaje asignado													
De 36.000 a 39.999 km	3 puntos													
De 40.000 a 44.999 km	4 puntos													
De 50.000 a 59.999 km	5 puntos													
De 60.000 km o más	6 puntos													

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100															
#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido												
4	Los vehículos deberán ser, como mínimo modelo año 2020. Se deberá ofertar un total de cinco carros compactadores, distribuidos de la siguiente manera: Tres carros compactadores con una capacidad de carga de 10 toneladas (entre 16 y 17 yardas cúbicas). Dos carros compactadores con una capacidad de carga de 12 a 14 toneladas (25 yardas cúbicas). Además de los cinco carros compactadores, se deberá garantizar la disponibilidad de dos vehículos adicionales en modalidad de stand by y back up, uno con capacidad de 10 toneladas y el otro de 12 a 14 toneladas. Ninguno de los vehículos ofertados podrá ser inferior al modelo 2020. Para efectos de evaluación, el puntaje se asignará teniendo en cuenta el modelo más reciente ofertado entre los siete (7) vehículos, otorgando mayor puntaje a los proponentes que presenten modelos más nuevos, de acuerdo con la siguiente tabla. El puntaje máximo será de quince (15) puntos: <table><tr><td>Modelo del vehículo compactador más reciente ofertado</td><td>Puntaje asignado</td></tr><tr><td>Modelo 2020</td><td>6 puntos</td></tr><tr><td>Modelo 2021</td><td>9 puntos</td></tr><tr><td>Modelo 2022</td><td>12 puntos</td></tr><tr><td>Modelo 2023</td><td>13 puntos</td></tr><tr><td>Modelo 2024 o más reciente</td><td>15 puntos</td></tr></table> La no presentación de vehículos con modelo mínimo 2020 será causal de exclusión del proceso.	Modelo del vehículo compactador más reciente ofertado	Puntaje asignado	Modelo 2020	6 puntos	Modelo 2021	9 puntos	Modelo 2022	12 puntos	Modelo 2023	13 puntos	Modelo 2024 o más reciente	15 puntos	15	El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P adjunta certificación del 14 de Octubre de 2025 relacionando 7 vehículos, destacando el numeral 6 y 7 (Camión – Recolector – Capacidad de 13.680 kg – Marca Chevrolet – Modelo 2024 – Placa LPL 310 y tarjeta de propiedad 100320801121) (Camión – Recolector – Capacidad de 13.680 kg – Marca Chevrolet – Modelo 2024 – Placa LPL 352 y tarjeta de propiedad 10032079967) Por lo tanto se acreditan 2 vehículos de Modelo 2024, en consecuencia se otorgarán 15 puntos
Modelo del vehículo compactador más reciente ofertado	Puntaje asignado														
Modelo 2020	6 puntos														
Modelo 2021	9 puntos														
Modelo 2022	12 puntos														
Modelo 2023	13 puntos														
Modelo 2024 o más reciente	15 puntos														

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido								
5	Con el fin de garantizar la operatividad continua y la asegurabilidad del servicio de transporte, los vehículos ofertados deberán estar destinados de manera exclusiva a la operación del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Se otorgará mayor puntaje a los proponentes que acrediten la propiedad de los vehículos ofertados, y una menor puntuación a quienes, sin ser propietarios, demuestren contar con un título jurídico válido que les otorgue el derecho de uso y disposición de los mismos (como contrato de arrendamiento, comodato o leasing). En estos casos, el proponente deberá presentar certificación expresa del titular o propietario del vehículo en la que se garantice que, bajo ninguna circunstancia, se interrumpirá el uso continuo de los vehículos durante la ejecución del contrato. En caso de no acreditarse dicha certificación, el puntaje asignado será cero (0). La evaluación se realizará conforme con la siguiente tabla, con un puntaje máximo de veinte (20) puntos:	20	El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.SP. certifica en el mes de Octubre de 2025 señalando # 2 “Dichos vehículos estarán destinados de manera exclusiva a la operación del servicio público de aseo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el marco del proceso cuyo objeto es: <u>“Constituir una alianza estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda.”</u>								
	<table><tr><td>Condición jurídica de los vehículos ofertados</td><td>Puntaje asignado</td></tr><tr><td>Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado</td><td>20 puntos</td></tr></table>		Condición jurídica de los vehículos ofertados	Puntaje asignado	Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)	20 puntos	Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado	10 puntos	Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado	20 puntos	
	Condición jurídica de los vehículos ofertados		Puntaje asignado								
	Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)		20 puntos								
	Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado		10 puntos								
Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado	20 puntos										
En todo caso, los vehículos deberán mantenerse afectos de manera exclusiva a la operación del servicio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, durante la totalidad del contrato.											
La regla de exclusividad de los primeros cinco vehículos compactadores no será aplicable a los vehículos que se deben garantizar en modalidad de stand by. En estos casos, se deberá asegurar que los vehículos estén disponibles cuando se les requiera, en un tiempo máximo de 4 horas desde que sean notificados de la necesidad de dichos compactadores. Si transcurren las 4 horas sin que los vehículos estén disponibles, y											
	Por lo tanto se acredita la exclusividad para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en consecuencia se otorgarán. 20 puntos										

por cada hora de retraso, se reconocerá a favor de la Empresa el valor de 10 SMDV, y así sucesivamente por cada hora adicional.

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido								
6	MOTO CARGA (TRANSBORDO DE RESIDUOS) Cantidad requerida: 2 unidades Capacidad mínima: 480 kilogramos Los moto carros deberán destinarse de manera exclusiva a las actividades de transbordo y transporte de residuos en el servicio público de aseo del municipio de Santa Rosa de Cabal. Se otorgará mayor puntaje a los proponentes que acrediten la propiedad de los moto carros, y una menor puntuación a quienes, sin ser propietarios, acrediten un título jurídico válido (como contrato de arrendamiento, comodato o leasing) que les permita su uso. En caso de no ser propietarios, el proponente deberá presentar certificación expresa del propietario o titular del derecho, en la que se garantice que bajo ninguna circunstancia se interrumpirá el uso continuo de los vehículos durante la ejecución del contrato. Si no se acredita esta certificación, el puntaje será cero (0). La evaluación se realizará conforme con la siguiente tabla, con un puntaje máximo de diez (10) puntos: <table><tr><td>Condición jurídica de las motos de carga</td><td>Puntaje asignado</td></tr><tr><td>Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado</td><td>6 puntos</td></tr><tr><td>Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado</td><td>0 puntos</td></tr></table> Requisitos adicionales:	Condición jurídica de las motos de carga	Puntaje asignado	Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)	10 puntos	Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado	6 puntos	Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado	0 puntos	10	El proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.SP. certifica la destinación de 2 vehículos Moto carga, con placas 960-ADV y el 961-ADV acreditando la propiedad de los mismos por parte del proponente con sus respectivos soportes. Por lo tanto se acredita que el proponente cuenta como propietario de los 2 vehículos moto carga, en consecuencia se asigna la puntuación máxima. 10 puntos
Condición jurídica de las motos de carga	Puntaje asignado										
Propiedad del oferente (acreditada con tarjeta de propiedad o documento equivalente)	10 puntos										
Título jurídico de uso (arrendamiento, leasing o comodato) con certificación de uso continuo garantizado	6 puntos										
Título jurídico de uso sin certificación de uso continuo garantizado	0 puntos										

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido
	• Cada moto carro deberá contar con capacidad mínima de 480 kilogramos. • El oferente deberá acreditar experiencia previa en el uso de este sistema de recolección en espacios públicos del servicio de aseo. • El personal encargado de la operación deberá tener una experiencia no inferior a seis (6) meses con la empresa oferente y estar vinculado mediante contrato de trabajo. No se aceptarán otras modalidades contractuales. Documentos a presentar: • Copias de las tarjetas de propiedad de los moto carros o documentos equivalentes que acrediten el título jurídico de uso. • Certificaciones laborales que acrediten la vinculación y experiencia del personal operador. • Certificación expedida por el director o coordinador operativo de la empresa oferente, en la que se acredite la experiencia y la modalidad de vinculación del personal encargado. Condición de penalización: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores generará que no se otorgue puntaje alguno por este criterio.		

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100

#	COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO	Puntaje máximo.	Puntaje obtenido										
7	El oferente podrá comprometerse, mediante carta firmada por su representante legal, a elaborar y socializar un plan de optimización de la operación del servicio. Se otorgará mayor puntaje a los oferentes que propongan menores plazos para su entrega y socialización, conforme con la siguiente tabla: <table><tr><th>Plazo de elaboración y socialización del plan</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>No ofrece plan de optimización</td><td>0</td></tr><tr><td>Hasta 3 meses</td><td>10</td></tr><tr><td>Hasta 2 meses</td><td>13</td></tr><tr><td>Hasta 1 mes o menos</td><td>15</td></tr></table>	Plazo de elaboración y socialización del plan	Puntaje	No ofrece plan de optimización	0	Hasta 3 meses	10	Hasta 2 meses	13	Hasta 1 mes o menos	15	15	El proponente certifica carta de intención del día 16 de Octubre indicando <i>"1. Elaborar y socializar un Plan de Optimización de la Operación del Servicio Público de Aseo del municipio de Santa Rosa de Cabal, orientado a mejorar la eficiencia operativa, la cobertura, calidad del servicio y la sostenibilidad económica y ambiental de la prestación.</i> <i>1. Dicho plan será presentado y validado ante la entidad contratante en un plazo Máximo de hasta un mes o menos"</i> Por lo tanto se acredita que el proponente certifica un plazo para elaboración y socialización de hasta 1 mes o menos, Se otorga puntuación. 15 puntos
Plazo de elaboración y socialización del plan	Puntaje												
No ofrece plan de optimización	0												
Hasta 3 meses	10												
Hasta 2 meses	13												
Hasta 1 mes o menos	15												
8	El oferente podrá comprometerse, mediante carta de intención, a participar en la formulación y adopción del Programa de Presentación del Servicio de Aseo y del Plan de Emergencia y Contingencia, y, de ser necesario, en la actualización del PGIRS. Se otorgará puntaje de acuerdo con el tiempo propuesto para la entrega de los dos primeros instrumentos (sin incluir el PGIRS), conforme con la siguiente tabla: <table><tr><th>Plazo de formulación y entrega del Programa de Presentación y del Plan de Emergencia y Contingencia</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>No presenta compromiso</td><td>0</td></tr><tr><td>Hasta 3 meses</td><td>10</td></tr></table>	Plazo de formulación y entrega del Programa de Presentación y del Plan de Emergencia y Contingencia	Puntaje	No presenta compromiso	0	Hasta 3 meses	10	15	El proponente certifica carta de intención del día 16 de Octubre indicando <i>1. Participar activamente en la formulación y adopción de los siguientes instrumentos estratégicos para la adecuada prestación del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal.</i> <i>Programa de Presentación del Servicio de Aseo (PPSA)</i>				
Plazo de formulación y entrega del Programa de Presentación y del Plan de Emergencia y Contingencia	Puntaje												
No presenta compromiso	0												
Hasta 3 meses	10												

Hasta 2 meses	13	<i>Plan de Emergencia y Contingencia (PEC).</i> 1. <i>En caso de requerirse por parte de la autoridad competente apoyar y acompañar los procesos de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</i> 2. <i>Para efecto de evaluación me comprometo a entregar y socializar el PPSA y el PEX en un plazo máximo de hasta un mes o menos contados a partir de la suscripción del contrato y la disponibilidad de la información base requerida."</i> Por lo tanto se acredita que el proponente certifica un plazo para elaboración y socialización de hasta 1 mes o menos, Se otorga puntuación. 15 puntos
Hasta 1 mes o menos	15	
El plazo máximo permitido será de seis (6) meses contados desde el acta de inicio del contrato. En caso de incluirse la actualización del PGIRS, esta se entenderá sujeta a los procedimientos y plazos definidos por las autoridades competentes.		
	100	99

NOTA: Se aclara, con relación al numeral 4 de la anterior ponderación, que se otorga los 15 puntos máximos a obtener, no obstante, se solicitará al proponente SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P que aclare la capacidad de carga en toneladas, para los Tres (3) carros compactadores, requiriéndose 10 toneladas y Dos (2) carros compactadores con una capacidad de carga de 12 a 14 toneladas, respectivamente, lo anterior de conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas en la invitación, para lo cual se otorgará un plazo de conformidad con el cronograma establecido, esto es, el día Martes 21 de Octubre de 2025, hasta las 5.00 P.M.

Por lo tanto, una vez ponderados los criterios establecidos en la invitación e inherentes al componente técnico, se otorgará al proponente **SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.** un total de 99 Puntos sobre los 100 posibles.

Propuesta de fórmula de evaluación:

Puntaje máximo de 100 puntos para el criterio técnico, distribuidos, con sujeción a las reglas definidas en la invitación y que obedecen al cuadro anterior, en relación con los criterios a ponderar y con los puntajes a otorgar **COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR DEL ALIADO ESTRATÉGICO y Puntaje (columnas 2 y 3)**, En consecuencia, se ajustará la fórmula de la siguiente manera:

- La fórmula final para determinar si el oferente es apto o no apto será la suma ponderada de los puntajes de cada criterio.

Fórmula de evaluación:

$$P = (P_{tec} \times 0.10)$$

- P = Puntaje total ponderado del oferente.
- $P_{\{tec\}}$ = Puntaje obtenido en la calificación técnica (0-100).

Definición de aptitud:

$$P = (P_{tec} \times 0.10)$$

$$P = (99 \times 0.10)$$

$$P = 9.9$$

En este caso, el puntaje total es 9.9, por lo que el oferente es **Apto**.

Una vez aclarada y aplicada la fórmula, se concluye que frente a los criterios técnicos objetos de ponderación y con la obtención de un puntaje de 99 puntos sobre 100 posibles, el oferente **SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.**, se considera **APTO**.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que el proponente **SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.** Identificada con Nit 900.047.440-5 representada legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.688.264, requiere realizar, las aclaraciones señaladas, dentro del proceso de invitación cuyo objeto es. **"Constituir una alianza**



estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda”, el Comité recomienda, publicar el presente informe dentro del plazo establecido, otorgándole un término para subsanar hasta el día Martes 21 de octubre de 2025, a las 5:00 P.M.

LUIS FELIPE TORO LÓPEZ

DIRECTOR ASEO Y CALIDAD

Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

MARÍA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR

ASESORA JURÍDICA EXTERNA
(Contratista)
Evaluación jurídica
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

JOSE ABELARDO TABERES VILLA

COORDINADOR PROCESOS CONTRACTUALES
Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

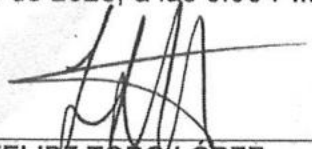
DANIEL LÓPEZ MORALES

Evaluación jurídica
MGL Y ASOCIADOS (Asesor externo)

JUAN DAVID CARMONA DÍAZ

DIRECTOR FINANCIERO
Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

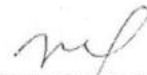
estratégica, mediante la celebración de un contrato de cuentas en participación, orientada a aunar esfuerzos, capacidades y recursos para garantizar la operación y gestión del servicio público de aseo en el municipio de Santa Rosa de Cabal — Departamento de Risaralda”, el Comité recomienda, publicar el presente informe dentro del plazo establecido, otorgándole un término para subsanar hasta el día Martes 21 de octubre de 2025, a las 5:00 P.M.



LUIS FELIPE TORO LÓPEZ

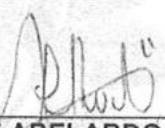
DIRECTOR ASEO Y CALIDAD

Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.



MARÍA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR

ASESORA JURÍDICA EXTERNA
(Contratista)
Evaluación jurídica
EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.



JOSE ABELARDO TABERES VILLA

COORDINADOR PROCESOS CONTRACTUALES
Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.



DANIEL LÓPEZ MORALES

Evaluación jurídica
MGL Y ASOCIADOS (Asesor externo)



JUAN DAVID CARMONA DÍAZ

DIRECTOR FINANCIERO
Evaluación técnica
EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.